

SESION N.º 39

Mesa Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad

Fecha: 14 de septiembre 2023.

Lugar: Superintendencia de Educación Superior.

Duración: 10:00–12:00hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi
Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge
Superintendencia de Educación Superior – Ana Luisa Neira
Superintendencia Educación Superior – Aliro Barahona
Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno
Jefa División Jurídica – Pía Grandon Cárdenas
Jefe División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior – Gonzalo Donoso Pérez
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet
Profesional División de Educación Universitaria – Juan Pablo Pinilla

EXCUSAS:

Superintendente Educación Superior – José Miguel Salazar
Jefe de Gabinete Superintendente de Educación Superior – Mauricio Riffo
Gabinete SUBESUP – Pablo Sandoval

TABLA:

1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N° 38.
2. Cambios en Subsecretaría de Educación Superior.
3. Revisión de estado de situación:
 - a. IP y CFT Los Lagos.
 - b. U. Aysén.
 - c. U. Austral.
4. Ratificación protocolo de acuerdo en torno a solicitud de pronunciamiento de CNED a CGR.
5. Cuenta Mesa Jurídica.
6. Situación sobre prosecución de estudios en pedagogías (Ley 21.490).
7. Varios.

DESARROLLO

(1) Firma actas previas

La reunión comienza con la aprobación del acta de la sesión anterior y la presentación de la tabla de la sesión no. 39.

(2) Cambios en Subsecretaría de Educación Superior

María Elisa Zenteno, Jefa de la División de Educación Universitaria, presenta al nuevo Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, Gonzalo Donoso Pérez. Asimismo, informa que Pía Grandon Cárdenas asumirá la jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior.

(3) Revisión de estado de situación

a. IP y CFT Los Lagos

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, acusa recepción del oficio de la Superintendencia de Educación Superior (Resolución exenta N°296), donde se propone al Ministerio de Educación iniciar el procedimiento de revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Los Lagos y, de hacerse efectivo, proceder al nombramiento de un administrador de cierre. El Subsecretario informa de las gestiones realizadas al respecto.

Primero, sostiene que se le ha dado celeridad al proceso, y que esperan nombrar a un administrador de cierre a comienzos de octubre. Segundo, informa que se ha realizado un levantamiento de información para iniciar el proceso de absorción de la matrícula de la institución aludida. Tercero, comunica que se ha tomado contacto con estudiantes para efectos de reducir la incertidumbre y garantizar la continuidad de sus procesos formativos. Por último, comenta acerca de los diálogos iniciados con parlamentarios a fin de aclarar dudas del procedimiento y evitar un escalamiento del problema a nivel de la opinión pública, lo cual podría enturbiar el ambiente y dificultar el trabajo de la institucionalidad responsable.

Discusión

- En consideración de este y otros casos similares, el Subsecretario pondera la necesidad de introducir ajustes normativos con objeto de aumentar la capacidad de detección de problemas en las instituciones de educación superior y, de esta manera, facilitar el diseño de intervenciones oportunas que eviten la erupción de crisis. El

Subsecretario considera además que el Comité de Coordinación del SINACES podría constituir una instancia donde idear y discutir instrumentos para agilizar la acción de las instituciones del sistema de aseguramiento de la calidad.

- Ana Luisa Neira, de la Superintendencia de Educación Superior, reafirma el apoyo de la SES en la labor de asistencia y contención de estudiantes, labor que tiene al Superintendente realizando gestiones en terreno. Respecto al Centro de Formación Técnica, declara que se realizará la formulación de cargos e indica que, de no recibir descargos por parte de la institución, se dará prioridad a emitir la resolución lo antes posible.
- Pía Grandon, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría, informa que desde la Mesa Jurídica del SINACES se han repasado los pasos a seguir, de manera de resguardar el cumplimiento de los aspectos procedimentales del proceso.

b. Universidad de Aysén

El Subsecretario informa que el rector de la Universidad de Aysén, Enrique Urrea, presentó un plan de ajuste que contempla una reducción de los gastos operacionales y de remuneraciones. En la ejecución del plan, se instará la participación de la comunidad académica y universitaria. El plan permitiría alcanzar un punto de equilibrio presupuestario en enero de 2024 y, eventualmente, terminar el año sin déficit.

El Subsecretario comenta las gestiones que la Subsecretaría ha realizado en esta materia. Puntualiza que se han adelantado cuotas de recursos que la institución recibiría por concepto de Aporte Fiscal Directo. Asimismo, se ha concitado apoyo público mediante conversaciones con parlamentarios.

El Subsecretario comparte además su visión sobre los puntos críticos en la situación de la universidad. El primero corresponde a un problema de naturaleza estructural, y dice relación con el diseño de la institución y su esquema de financiamiento en las condiciones sociodemográficas de la región de Aysén. El segundo, refiere a problemas de gestión, específicamente a la operación por encima de las posibilidades presupuestarias de la universidad.

Para enfrentar los temas estructurales, el Subsecretario afirma que la agenda de modernización de la educación superior de la Subsecretaría contempla cambios orientados a simplificar los instrumentos de financiamiento vigentes, los que actualmente involucran alrededor de 14 fondos con más de 100 proyectos operativos. Estos proyectos generalmente

tienen un uso instrumental, puesto que en la práctica se utilizan para solventar gasto corriente. Respecto a la gestión, afirma necesario revisar el régimen jurídico de las universidades estatales y buscar alternativas para aliviar los procedimientos administrativos y de adquisiciones a los cuales se encuentran sujetas.

Discusión

- Ana Luisa Neira comenta que la SES se encuentran en proceso de investigación del caso, y que se han realizado acciones de fiscalización en terreno. Confirma que la situación del flujo de caja de la institución es crítica.
- María Elisa Zenteno, Jefa de la División de Educación Universitaria, sostiene que el informe de acreditación de la universidad dejó en claro que la institución se encontraba aún en fase de instalación. Sin embargo, añade que, por las características y lógicas de la acreditación, resulta complejo realizar un seguimiento de las necesidades observadas en las instituciones una vez que se han acreditado.
- Luz María Budge, Presidenta del Consejo Nacional de Educación, consulta por los razonamientos que impulsaron el proyecto educativo de esta institución en una región extrema y de baja densidad poblacional. Al respecto, Pía Grandon afirma que la instalación tuvo su origen en una política pública que buscaba satisfacer una demanda por educación superior en esta zona, y que la universidad, pese a su situación actual, posee arraigo en la región.
- Ana Luisa Neira indica que la SES realizó una visita a la institución en agosto, y comparte la visión sobre la situación crítica del flujo de caja. Sostiene que se deberá devolver uno de los inmuebles que ocupaba la universidad, pero que por ser de uso administrativo no tendría impacto directo sobre la continuidad de las clases.
- Anely Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, enfatiza que este caso reafirma la necesidad de generar instancias y mecanismos tendientes a intervenir tempranamente situaciones complejas y así anticiparse a eventuales crisis.
- El Subsecretario concuerda con la necesidad de intervenciones oportunas, y comparte que ha sostenido conversaciones con la Gobernadora de Aysén para explorar instrumentos que permitan a gobiernos regionales inyectar recursos a las universidades de sus regiones en condiciones específicas y bajo ciertos parámetros. En cualquier caso, advierte, los mecanismos que se ideen en esta dirección deberán contar con la aprobación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

c. Universidad Austral

Andrés Bernasconi, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, comenta sobre el estado de la Universidad Austral, la que, según la información que dispone, tendría problemas de flujo de caja que podrían derivar en dificultades para pagar las remuneraciones del mes de octubre. Sostiene que se incorporará un nuevo Vicerrector Económico a la institución, y que se trata de una persona con experiencia y capacidades. Sin embargo, se pregunta por la percepción del riesgo al corto plazo de la institución.

Discusión

- La Presidenta del CNED hace referencia a asuntos de política interna en la Universidad Austral, y a la existencia de desacuerdos entre los equipos de rectoría y de académicos afines al directorio de la corporación respecto a la medidas que debiesen implementarse.
- El Subsecretario confirma lo compleja de la situación, y comparte la visión sobre la ausencia de una gobernanza clara en la universidad. Se refiere a comunicaciones que ha sostenido con el rector, quién asegura que están en condiciones de solventar sus compromisos financieros hasta, a lo menos, diciembre del presente año. Comparte también que está evaluando realizar una visita a la institución durante octubre para hacerse una idea del estado de la cuestión.
- Ana Luisa Neira comenta que la SES también realizó una visita a la institución, y confirma que el flujo de caja se habría reajustado para solventar gastos hasta fin de año, aunque podrían surgir problemas con el pago de remuneraciones en enero. Asimismo, comparte la visión acerca del desacople entre las prioridades de la junta directiva de la corporación y los equipos de rectoría.
- El Subsecretario añade que la Universidad Austral estaría abandonando las instalaciones del Campus Patagonia, y que existe la posibilidad de que algunos estudiantes de las carreras que allí se imparten pudiesen incorporarse a la Universidad de Aysén. Pía Grandon indica que es preciso considerar los aspectos procedimentales del cierre de carreras, lo que implica la generación de un plan de cierre con las medidas contempladas tanto para estudiantes como para académicos de la institución que cierra.

(4) Ratificación Protocolo de Acuerdo

Pía Grandon, Jefa de la División Jurídica, expone los principales elementos del protocolo de acuerdo que fue validado por las Jefaturas Jurídicas de la mesa en reunión del 5 de septiembre. Afirma que el protocolo aborda dos materias que, a solicitud del CNED, actualmente son objeto de pronunciamiento por parte Contraloría General de la República.

- a) La primera situación corresponde a los procedimientos de acreditación que concluyen con un pronunciamiento de no acreditación, y que en el tiempo intermedio la institución de educación superior interpone el recurso del artículo 23 de la ley 20.129, el cuál es sometido a decisión del CNED, misma institución que supervisa a las instituciones no acreditadas en conformidad a la ley. En este caso, la situación conflictiva se genera ante la superposición del proceso de apelación y el proceso de supervisión ante el CNED, considerando que no existe meridiana claridad sobre si el legislador ha establecido estos procesos como simultáneos o consecutivos.
- b) La segunda situación analizada por la Mesa Jurídica fue la de aquella institución de educación superior que no se presenta voluntariamente al proceso de acreditación de la ley N°20.129, ni tampoco se presenta a la supervisión administrada por el CNED.

En consideración a estos casos, el protocolo de acuerdo contiene las siguientes disposiciones.

- a) La Mesa Jurídica ha arribado a una solución de consenso consistente en que tanto la CNA como el CNED suspenderán los efectos de los actos administrativos que correspondan, de modo que la acreditación y la supervisión sean concebidos de forma sucesiva.

Así, la CNA deberá suspender los efectos del pronunciamiento de no acreditación hasta la certeza de que no se ha presentado recurso alguno de conformidad a la Ley N°20.129, o hasta que se resuelva el recurso de reposición interpuesto. Luego, manteniéndose la decisión de no acreditación, correspondería el alzamiento de la suspensión por parte de CNA. Por su parte, y en el caso de presentarse la apelación regulada en el art. 23 de la Ley N°20.129, el CNED también suspenderá los efectos que se producen por la apertura del proceso de supervisión, hasta resolver la apelación correspondiente. En ambos casos, tanto la CNA como el CNED suspenderán todos los efectos derivados de la decisión de no acreditación.

- b) Existe consenso en la Mesa en que, luego de que la CNA comunique que una institución de educación superior no se ha presentado oportunamente al proceso de acreditación, dicha situación habilita plenamente al CNED para informar al Ministerio de Educación, con el objeto de que éste dé curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre, de conformidad al inciso sexto del art. 22 de la Ley N°20.129.

En este caso, existe acuerdo en la Mesa Jurídica SINACES en que el Ministerio de Educación sería la repartición llamada a configurar la causal de revocación exigida por el DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación (Ley General de Educación).

Lo mismo aplicará en caso de que, durante el transcurso de la supervisión, la institución no acompañe antecedentes suficientes que permitan al CNED verificar el cumplimiento de condiciones mínimas necesarias para subsanar las observaciones que dan cuenta del incumplimiento de los criterios y estándares de calidad.

Discusión

- El Presidente de la CNA observa que el acto de suspensión debiese considerarse más como una facultad que como una obligación, y que en la redacción del acuerdo sería aconsejable no ser tan taxativos e introducir cierta flexibilidad para la configuración de la causal de revocación.
- Renato Bartet, Secretario Ejecutivo de la CNA, concuerda en que puede ser delicado que el no presentarse a la acreditación constituya, automáticamente, el cierre de la institución, y advierte sobre los riesgos de los efectos automáticos de cara a enfrentar contingencias.
- La Presidenta del CNED observa que resulta extraño que las instituciones no identifiquen la causal de revocación y que actúen sólo como transmisoras de información. La Secretaria Ejecutiva del CNED puntualiza que la propuesta original contemplaba que la CNA informara directamente al Ministerio, y se pregunta sobre la idoneidad de pasar a través del CNED.
- Ana Luisa Neira, de la SES, aclara que es competencia del Ministerio de Educación atribuir la causal específica de revocación, y que, en este caso, tal vez la causal que aplique sería una infracción debido al incumplimiento de los estatutos de la institución de educación superior.

Acuerdos

- Se acuerda contar con un acuerdo técnico de las mesas jurídicas de las instituciones y la revisión del protocolo para su ratificación en la siguiente sesión del Comité de Coordinación del SINACES.

(5) Cuenta Mesa Jurídica

Pía Grandon informa que en la Mesa Jurídica se encuentran trabajando en cuatro instrumentos.

1. Reglamento de Reconocimiento de títulos y grados obtenidos en el extranjero. Pía Grandon informa que se han recibido observaciones de cada una de las jefaturas jurídicas de los organismos. Actualmente el borrador del Reglamento se encuentra en proceso de levantamiento de las observaciones internas y externas (Extranjería y actores del sistema universitario).

Discusión

- La Presidenta del CNED consulta si existe una consideraciones especial para las pedagogías en el Reglamento. Pía Grandon indica que el reglamento no hace diferencias, y que la ley entrega a las instituciones, en virtud de su autonomía, la facultad para el reconocimiento de títulos y grados.
- Anely Ramirez percibe complejo que instituciones universitarias realicen el reconocimiento de títulos y grados para carreras de nivel técnico superior. Asimismo, se pregunta cómo se articularía este reglamento con la política de modernización de títulos y grados que impulsa la Subsecretaría. Pía Grandon indica al respecto que este reglamento tiene importancia para la política nacional de extranjería, y que existen presiones para que el instrumento sea despachado con celeridad.

Acuerdos

- En la próxima sesión del Comité de Coordinación del SINACES se presentará una versión actualizada del Reglamento considerando las observaciones realizadas por las partes. Se acuerda que se enviará previamente la documentación para su revisión por parte de los miembros del SINACES.
2. Propuesta preliminar del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Coordinación del SINACES. Pía Grandon informa que el Reglamento se encuentra en etapa de revisión de las observaciones realizadas por la Mesa Jurídica, por lo que se compromete su envío y presentación para la próxima sesión.

3. La Jefa de la División Jurídica comenta la planificación del trabajo que culminará con una propuesta de modificación de la ley 20.800 y su reglamento, e indica que la Mesa Jurídica espera culminar una propuesta antes de fin de año.
4. Pía Grandon informa también sobre los trabajos de coordinación de los aspectos jurídicos sobre la situación de IP y CFT Los Lagos, particularmente con la SES, con objeto de resguardar el cumplimiento de los procedimientos y sus formalidades.

Por último, Pía Grandon informa de la planificación mensual de reuniones del Comité de Coordinación del SINACES, con el objetivo de generar consistencia en los productos y sistematicidad en el seguimiento del trabajo.

(6) Situación sobre prosecución de estudios en pedagogías

María Elisa Zenteno informa que la Subsecretaría presentará un articulado para corregir el efecto de la Ley 21.490 sobre la prosecución de estudios en carreras de pedagogía. Sostiene que el articulado se presentará muy probablemente a través de la Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, y que existen preacuerdos legislativos para su aprobación.

(7) Varios

Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente (END).

- La Presidenta del CNED solicita incluir en la próxima sesión del Comité de Coordinación del SINACES una discusión sobre la prueba END. En particular, considera importante discutir cómo esta prueba es evaluada en sus resultados por la CNA y si es utilizada como criterio o argumento en las acreditaciones. La Presidenta observa que las instituciones le otorgan un peso considerable a esta evaluación, pero que no existe un acuerdo en el Comité del SINACES sobre cómo se deberían ponderar sus resultados.
- Anely Ramírez añade que se necesitan mayores antecedentes sobre este instrumento y su actualización a los nuevos estándares.
- El Presidente de la CNA comparte la necesidad de contar con información oficial o estudios que avalen la validez del instrumento.



Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior



Andrés Bernasconi
Presidente Comisión Nacional de Acreditación



Luz María Budge
Presidenta Consejo Nacional de Educación